

BANCO DE ESPAÑA

UNIVERSIDADES

15383 RESOLUCION de 23 de junio de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 23 de junio de 1995, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	120,988	121,230
1 ECU	160,261	160,581
1 marco alemán	86,717	86,891
1 franco francés	24,787	24,837
1 libra esterlina	192,940	193,326
100 libras italianas	7,432	7,446
100 francos belgas y luxemburgueses	422,185	423,031
1 florín holandés	77,452	77,608
1 corona danesa	22,218	22,262
1 libra irlandesa	197,126	197,520
100 escudos portugueses	82,412	82,576
100 dracmas griegas	53,596	53,704
1 dólar canadiense	88,068	88,244
1 franco suizo	104,670	104,880
100 yenes japoneses	142,978	143,264
1 corona sueca	16,675	16,709
1 corona noruega	19,475	19,513
1 marco finlandés	28,224	28,280
1 chelín austríaco	12,332	12,356
1 dólar australiano	87,196	87,370
1 dólar neozelandés	80,965	81,127

Madrid, 23 de junio de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

15384 RESOLUCION de 30 de mayo de 1995, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 24 de enero de 1995, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Psicología por esta Universidad.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero de 1995 la Resolución de 24 de enero de 1995 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se ordenaba la publicación del plan de estudios de Licenciado en Psicología, y advertidos errores en la misma, se transcribe a continuación la rectificación oportuna.

Página 150. En la asignatura «Psicobiología II» aparece como contenido Etología, que debe incorporarse a la asignatura «Psicobiología I», al final.

Página 155. En la vinculación a áreas de conocimiento de la materia optativa Psicología Social Aplicada. Donde dice: «Psicología Evolutiva y de la Educación», debe decir: «Psicología Social».

Página 156. Primer párrafo, segunda línea. Donde dice: «Descripción fenomenal...», debe decir: «Descripción fenomenológica...».

Página 157. En la materia optativa Terapia de Conducta en Adultos, donde dice: «4 créditos (2,5 teóricos y 1,5 prácticas)», debe decir: «8 créditos totales: 5 teóricos y 3 prácticos».

Página 159. Tercer párrafo, segunda línea. Donde dice: «Pastural», debe decir «Postural».

Página 159. En la vinculación a áreas de conocimiento de la materia optativa Psicología de la Seguridad Vial, donde dice: «Psicología Social», debe decir: «Psicología Evolutiva y de la Educación».

Página 162. En la vinculación a áreas de conocimiento de la materia optativa Psicología de la Vejez, no debe estar incluida el área de «Psicología Social».

Página 170. Al final debe decir: «El primer ciclo del plan de estudios anterior será convalidado por el primer ciclo de este nuevo plan».

Madrid, 30 de mayo de 1995.—El Rector, Jenaro Costas Rodríguez.